

Santo Domingo, 02 de septiembre de 2013

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de la CIA, SERVIGANAD S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N°82.14.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía de transporte Serviganad S.A. presento ante ustedes mi informe y opinión sobre la racionalidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación a la situación financiera y resultado de las operaciones de la Compañía por el año terminado del 31 de diciembre del 2012.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los estados financieros.

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), es responsabilidad de los administradores de la Compañía así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaría Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía. Basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de la Normas Internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta las importantes revelaciones incluidos los estados financieros; adecuada aplicación de la Normas Ecuatorianas de Contabilidad, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2012 y el acta de juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión de estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía SERVIGANAD S.A. al 31 de diciembre

del 2012 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esta fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada considero que la administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno lo cual contribuye a gestionar información financiera y administrativo eficiente en sus recursos.

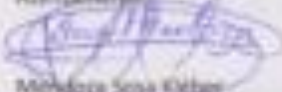
Informe sobre cumplimiento de Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2066-08 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2012 la Compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo un sistema de intermediación laboral con empresas que cuenten con la autorización requerida por la Ley para presentar este tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones contenidas en el Artículo. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Mercedes Sosa Kibben

C.I. 173070282-8

COMISARIO PRINCIPAL